



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno (2021)

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| Proceso     | Ejecutivo                           |
| Demandante  | Itaú Corpbanca Colombia S.A.        |
| Demandado   | Oscar Enrique Lopera Gómez          |
| Radicado    | No. 05001 31 03 005 2019 00638 00   |
| Providencia | Interlocutorio No. 012-2021         |
| Decisión    | Ordena seguir adelante la ejecución |

Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

### R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor Itaú Corpbanca Colombia S.A. en contra de Oscar Enrique Lopera Gómez, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 14 de enero de 2020.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes embargados y que se llegaren a secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P. y se tendrá en cuenta el abono indicado a folios 76.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$8'000.000.oo. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**061a80bbfb1da0231357bc67319d2b03255cc86433e20176a1a98e98a03de  
421**

Documento generado en 23/03/2021 02:48:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**